



DATOS DEL INTERESADO

Identificación: [REDACTED] **Nombre:** [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED] **E-mail:** [REDACTED]

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica **E-mail aviso:** [REDACTED]

OTROS DATOS

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ASUNTO

Alegaciones CSL Aragón al Presupuesto Municipal 2025

EXPONE

Se tengan en cuenta las alegaciones al Presupuesto Municipal 2025 presentadas en tiempo y forma.
A/A Servicio de Presupuestos Ayuntamiento de Zaragoza

SOLICITA

Según documentos adjuntos

DOCUMENTOS ANEXOS

- ALEGACIONES PRESUPUESTO VESTUARIO 2025
- ALEGACIONES PRESUPUESTO CASA DE LA MUJER
- ALEGACIONES PRESUPUESTO CASA AMPARO
- ALEGACIONES PRESUPUESTO LA AZUCARERA
- ALEGACIONES PRESUPUESTO ACCESO SEMINARIO
- ALEGACIONES PRESUPUESTO ESCUELA JARDINERÍA EL PINAR 2025

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.
Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma electrónica del solicitante

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INSTANCIA GENERAL	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON [REDACTED] - EL/LA CIUDADANO/A				FECHA FIRMA 23 de enero de 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. M [REDACTED]				FECHA FIRMA 24 de enero de 2025

[REDACTED] en calidad de Secretario General del sindicato Confederación de Seguridad Local de Aragón, con CIFG99469058 y domicilio social en Edificio Seminario, c/ Vía Hispanidad nº20 de Zaragoza C.P. 50009, inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo expediente núm.: 9127/2015

EXPONE:

- 1.- Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto general Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición pública durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presenta reclamaciones.
- 2.- Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones, al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de los dispuestos en el artículo 170.1b) del RD 2/2024 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.
- 3.- Que la partida presupuestaria 22701 GL 2317 Información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones Casa de la Mujer 65.000€, genera una sospecha respecto a una posible privatización futura e innecesaria ya que existe personal municipal que desempeña esas funciones, como se demuestra en los manuales de funciones de sus puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Que esta cantidad económica presupuestada referida se destine a la partida 22606 IGL 2317 Plan de Igualdad y Programas de Conciliación y Formación.

Que se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 23 de enero de 2025

[REDACTED]

A / A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO CASA DE LA MUJER	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON [REDACTED] - EL/LA CIUDADANO/A			23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. [REDACTED] - EL INCORPORADOR/A			24 de enero de 2025	

[REDACTED] en calidad de Secretario General del sindicato Confederación de Seguridad Local de Aragón, con CIFG99469058 y domicilio social en Edificio Seminario, c/ Vía Hispanidad nº20 de Zaragoza C.P. 50009, inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo expediente núm.: 9127/2015

EXPONE:

1.- Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto general Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición pública durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presenta reclamaciones.

2.- Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones, al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de los dispuestos en el artículo 170.1b) del RD 2/2024 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

3.- Que la partida presupuestaria 22701 ACS 2319 sobre Información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones en Información, recepción, control de accesos y comprobación instalaciones Casa de Amparo dotada 111.000 euros genera una sospecha respecto a una posible privatización futura e innecesaria ya que existe personal municipal que desempeña esas funciones, como se demuestra en los manuales de funciones de sus puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Que esta cantidad económica presupuestada referida se fraccione y destinen 81.000 euros reparaciones, mantenimiento y conservación Albergue Municipal, Casa Abierta y alojamientos urgencia (ACS 2317) y 30.000 euros a Reparaciones, mantenimiento y conservación Centro Municipal Atención a la Prevención Adicciones y a Zona Salud Joven y Promoción de la Salud Mental.

Que se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 23 de enero de 2025

[REDACTED]

A/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO CASA AMPARO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON [REDACTED]			23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1 [REDACTED] N - EL INCORPORADOR/A			24 de enero de 2025	

[REDACTED] en calidad de Secretario General del sindicato Confederación de Seguridad Local de Aragón, con CIFG99469058 y domicilio social en Edificio Seminario, c/ Vía Hispanidad nº20 de Zaragoza C.P. 50009, inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo expediente núm.: 9127/2015

EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Que consideran que las partidas presupuestarias 62401 1361 "Vehículos Bomberos" y 62400 1331 "Adquisición motocicletas Policía Local" dotadas respectivamente con 700.000€ y 170.000€, están infradotadas para las necesidades reales de ambos servicios.
4. Que en relación a la partida 62401 1361 "Vehículos Bomberos", es urgente la renovación de determinados vehículos de este Servicio, por ejemplo uno de ellos no tiene los elementos de seguridad homologados como son los cinturones de seguridad, además de la adquisición de 1 furgoneta/unidad de descontaminación, como la adquirida en el Servicio de Infraestructuras en 2020, para que el Servicio incorpore el protocolo de descontaminación/amianto recomendado en el Subgrupo de trabajo "Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Somos conocedores que el valor de los vehículos de bomberos es alto, pero por ello no podemos asumir la reducción en su inversión, que aparece en el proyecto de presupuestos 2025 respecto de la del año anterior. Por eso proponemos mantener la cuantía presupuestada en el 2024, reforzándola ligeramente, para poder acometer las necesidades del Servicio.
5. Que en relación a esta la partida 62400 1331 "Adquisición motocicletas Policía Local" entendemos que al no haberse podido ejecutar los 120.000€ de 2024, se debería de duplicar la aportación a la misma para compensar las motocicletas no adquiridas el presupuesto anterior y proceder así a una renovación importante del parque móvil del Servicio de Policía Local.
6. Que el proyecto incluye la partida 22701 9204 "Servicio control de accesos edificio" que se entiende viene a sufragar un gasto presupuestario emanado de la vulneración de los artículos: 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 14.1 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva: suprimir los 400.000€ de la partida 22701 9204 "Servicio control de accesos edificio" y repartir ese importe en las siguientes cantidades y partidas de gasto:

- 330.000 € para la partida 62401 1361 "Vehículos Bomberos", quedando definitivamente en 1.030.000€

- 70.000 € para compensar lo no invertido en 2024 y reforzar la partida 62400 1331 "Adquisición motocicletas Policía Local", quedando definitivamente en 240.000€

Expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado

En Zaragoza, a 23 de enero de 2025

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO ACCESO SEMINARIO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON [REDACTED] - EL/LA CIUDADANO/A			23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. [REDACTED] - EL INCORPORADOR/A			24 de enero de 2025	

[REDACTED] en calidad de Secretario General del sindicato Confederación de Seguridad Local de Aragón, con CIFG99469058 y domicilio social en Edificio Seminario, c/ Vía Hispanidad nº20 de Zaragoza C.P. 50009, inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo expediente núm.: 9127/2015

EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Que el Proyecto presenta una importante disminución de las partidas presupuestarias: Suministros, mantenimiento y otros gastos escuela jardinería “el Pinar” (código ACS 2318 22199) de un total de 10.000€ y Contrato transporte Escuela Jardinería El Pinar (código: ACS 2318 22300) de 10.000€ respecto al presupuesto del año 2024, quedando de esta manera infradotado el presupuesto para el correcto funcionamiento de este Servicio público. Es primordial el tema del transporte dada la alejada ubicación de este centro (sito en urbanización Torre Pinar en Garrapinillos) y la poca frecuencia del transporte público que limitaría el acceso de las personas usuarias.
4. Que el Proyecto incorpora una nueva partida con el código: ACS 2318 26000 Concierto social: Gestión Escuela municipal de Jardinería por un importe de 150.000€ que puede prever la intención del Equipo de Gobierno de sustituir, a lo largo del año, la actual gestión directa, con personal propio, de este centro municipal a través de un concierto con una entidad social.
5. Que la Escuela Municipal de Jardinería “El Pinar” es un recurso de los Servicios Sociales Especializados del ayuntamiento de Zaragoza y su objetivo es prevenir la exclusión a través de diferentes itinerarios formativos dirigidos a personas con necesidades especiales y utilizando la jardinería como instrumento. El alumnado de la Escuela muchas veces no ha tenido cabida en otros recursos de entidades sociales. Si se plantea su gestión a través de un concierto, ¿cómo podrá asegurar el ayuntamiento el acceso de todas las personas que pueden necesitar este recurso?
6. Que si el propósito del Gobierno es seguir con la actividad que actualmente se realiza en la Escuela, considerar que este centro cuenta con diez puestos de trabajo dotados económicamente y presupuestados, algunos cubiertos por plazas específicas para las funciones concretas que se realizan en este recurso, como los técnicos auxiliares en jardinería. La incorporación de una partida de 150.000€ para este concierto social, que entendemos al coincidir con el desarrollo de la actividad actual de la Escuela correspondería a una parte del presupuesto anual por lo que sería bastante mayor el próximo año, es duplicar el gasto, por lo menos de la partida de personal, de manera innecesaria. Además, se elimina la posibilidad de dirigir este dinero a otros proyectos y recursos sociales necesarios para la ciudadanía.
7. Que, además, con la creación de este concierto se incumpliría el decreto 100/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, que en su artículo 9. Actuaciones preparatorias del procedimiento de acción concertada, incluye: “Con carácter previo a la iniciación del procedimiento, el órgano o entidad del sector público competente por razón del servicio o prestación objeto de acción concertada deberá acreditar en una

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO ESCUELA JARDINERÍA EL PINAR 2025	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON [REDACTED]	- EL/LA CIUDADANO/A		23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
[REDACTED]	- EL INCORPORADOR/A		24 de enero de 2025	

memoria la concurrencia de circunstancias que hagan necesario acudir a la acción concertada para la gestión del servicio o prestación, y en todo caso, las siguientes: a) Insuficiencia de medios propios para la gestión del servicio o prestación por la Administración.” En la actualidad el ayuntamiento dispone de medios propios para prestar el servicio, por supuesto si cubre las bajas y vacantes que se puedan ir generando, tal y como se demuestra en el día a día.

8. Que si la intención del Gobierno es introducir, a través del concierto, una actividad diferente a la jardinería utilizando las instalaciones de este recurso, habría que tener en cuenta varias cuestiones. En primer lugar, por qué este cambio de criterio cuando el uso de la jardinería como medio terapéutico y de inserción social y laboral, que la Escuela implantó de forma innovadora en la ciudad hace casi 45 años, ha sido copiado por otras muchas entidades y todavía hoy existe una importante demanda de este recurso. Por otro lado, las instalaciones y la maquinaria tendrían que adaptarse a la nueva actividad que se pretendiera realizar con una inversión que, con toda probabilidad, superaría la partida presupuestada. Además, ¿quién se encargaría de cuidar las diferentes especies de árboles y arbustos que actualmente tiene la Escuela?

9. Que la Escuela de Jardinería “El Pinar” desde sus inicios, optó por plantar y mantener un botánico variado para poder enseñar al alumnado. Hoy cuenta con más de 100 especies de árboles y arbustos, algunos catalogados a nivel municipal como árboles singulares y otros son ejemplares únicos en la ciudad de Zaragoza. Es responsabilidad del gobierno de la ciudad proteger y seguir cuidando este patrimonio botánico y singular.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva: ampliar las partidas: ACS 2318 22199 Suministros, mantenimiento y otros gastos escuela jardinería “El Pinar” en 10.000€ y ACS 2318 22300 Contrato Transporte Escuela Jardinería El Pinar, en 12.000€ (contando con los incrementos que puedan producirse en 2025 con el nuevo contrato). Para ello, se elimine del proyecto de presupuesto general municipal del año 2025 la partida ACS 2318 26000 Concierto social: Gestión Escuela municipal de Jardinería de 150.000€ y el resto del dinero sobrante se derive para ampliar la partida 2317 22606 Plan de Igualdad y programas de conciliación y formación, que ha sufrido una importante merma respecto al presupuesto para el año 2024.

Expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO ESCUELA JARDINERÍA EL PINAR 2025	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON			23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
	- EL INCORPORADOR/A		24 de enero de 2025	

D. Carlos Muñoz Royo, con DNI 25159066X en calidad de Secretario General del sindicato Confederación de Seguridad Local de Aragón, con CIFG99469058 y domicilio social en Edificio Seminario, c/ Vía Hispanidad nº20 de Zaragoza C.P. 50009, inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo expediente núm.: 9127/2015

EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Que consideran que la partida presupuestaria 22104 9201 "Vestuario municipal y gestión del almacén" dotadas con 2.190.000 € están infradotadas, hacemos esta afirmación en base a los siguientes argumentos.
 - Actualmente hay convocadas, y prevista su ejecución a lo largo del año, 71 plazas de Bombero/a Conductor, 91 plazas de Policía Local y 61 plazas de Operaria/o Especialista. Además, en los próximos meses se producirá la toma de posesión de las 39 plazas de Oficial Polivalente de Instalaciones Deportivas y 63 de Oficial de Mantenimiento entre otras.
 - Debemos recordar que en 2021 se dejó sin gastar 1.063.337 € sobre los 2,2 millones presupuestados y en 2022 se hicieron modificaciones de crédito de 1.015.083 €, sobre los 1,96 millones que habían presupuestado inicialmente. En el presupuesto de 2024 se incrementó el presupuesto sobre el de 2023 en 254.000€, pasando de 1.960.000€ a 2.214.000€. Sin embargo, este año 2025 se reduce hasta los 2.190.000€. Por tanto, sólo se han recuperado 484.000 pero no se ha llegado a compensar los importes no utilizados o reducidos y que son necesarios para dotar de la ropa suficiente al personal municipal.
 - En la Comisión de Vestuario del 26 de febrero de 2024 se aprobó por unanimidad la propuesta de recuperar las cuantías detraídas en los próximos ejercicios presupuestarios. Además, en la Comisión de Prevención para Policía Local, del 3 de diciembre de 2024, también se adoptó una resolución que decía lo siguiente. "Reiterar la petición de recuperar el presupuesto recortado para mejorar la partida económica de vestuario, como también se indicó en la comisión de vestuario "
4. Que en el proyecto de presupuestos del año 2025 existe una partida: la 22201 9206 "Comunicaciones postales" de 4.050.000€ y teniendo en cuenta que los últimos años se gastaron; 2 millones en 2019, 2,62 millones en 2020, 3 millones en 2021, 1 millón en 2022 y 3,7 millones en 2023 por tanto es oportuno pensar que esta partida no se va a ejecutar en su totalidad y, por lo tanto, se puede reducir.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva: reducir en 450.000€ la partida 22201 9206 "Comunicaciones postales", pasando de los 4.050.000€ a los 3.600.000€ y traspasar esos 450.000€ a la partida 22104 9201 de "Vestuario municipal y gestión del almacén".

Expresamente en el sentido de acuerdo a lo solicitado.



SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO VESTUARIO 2025	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON			23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1.			24 de enero de 2025	

[REDACTED] en calidad de Secretario General del sindicato Confederación de Seguridad Local de Aragón, con CIFG99469058 y domicilio social en Edificio Seminario, c/ Vía Hispanidad nº20 de Zaragoza C.P. 50009, inscrita en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo expediente núm.: 9127/2015

EXPONE:

1.- Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto general Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición pública durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presenta reclamaciones.

2.- Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones, al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de los dispuestos en el artículo 170.1b) del RD 2/2024 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

3.- Que la partida presupuestaria de 168.440€ número 22701 JUV 3371 sobre Información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones en Centros de Juventud genera una sospecha respecto a una posible privatización futura, cuando existe personal municipal que desempeña esas funciones como se demuestra en los manuales de funciones de sus puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Que esta cantidad económica presupuestada y referida se destine a La Azucarera partida 63200 JUV 3372 Acondicionamiento y equipamiento.

Que se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 23 de enero de 2025

[REDACTED]

A/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTO LA AZUCARERA	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON [REDACTED]	- EL/LA CIUDADANO/A		23 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Reclamacion 45	ID FIRMA	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
[REDACTED]	- EL INCORPORADOR/A		24 de enero de 2025	



DATOS DE REGISTRO

Nº de entrada:

Fecha de entrada: 23/01/2025 14:50:20

DATOS DEL INTERESADO

Identificación:

Nombre:

Teléfono:

E-mail:

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo:

Electrónica

E-mail aviso:

OTROS DATOS

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ASUNTO

Alegaciones CSL Aragón al Presupuesto Municipal 2025

EXPONE

Se tengan en cuenta las alegaciones al Presupuesto Municipal 2025 presentadas en tiempo y forma.
A/A Servicio de Presupuestos Ayuntamiento de Zaragoza

SOLICITA

Según documentos adjuntos

DOCUMENTOS PRESENTADOS

INSTANCIA GENERAL (CSV: 50297MTczNzY0MDE5NTI1MTE2MTA0Mjcw)
ALEGACIONES PRESUPUESTO CASA DE LA MUJER (CSV: 50297MTczNzYzOTY3MjI0OTI0NTQ4MjMw)
ALEGACIONES PRESUPUESTO CASA AMPARO (CSV: 50297MTczNzYzOTY5MjA2NzY0MzQzMjUy)
ALEGACIONES PRESUPUESTO ACCESO SEMINARIO (CSV: 50297MTczNzYzOTkxNjc4MzI4NDgyMTYy)
ALEGACIONES PRESUPUESTO ESCUELA JARDINERÍA EL PINAR 2025 (CSV:
50297MTczNzY0MDE5MDE4NzAxNTU2NDcw)
ALEGACIONES PRESUPUESTO VESTUARIO 2025 (CSV: 50297MTczNzYzOTU1OTQzMjQzNDQwMTg4)
ALEGACIONES PRESUPUESTO LA AZUCARERA (CSV: 50297MTczNzYzOTcxOTE0NDcwMjIxMjgy)

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma o el número de entrada en el Ayuntamiento

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

ACUSE DE RECIBO - ENTRADA 2025012440

ID FIRMA

PÁGINA

1 / 1

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

23 de enero de 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Reclamacion 45

ID FIRMA

PÁGINA

9 / 9

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

24 de enero de 2025